



ACUERDO No. CSJVAA18-44
Martes, 24 de abril de 2018

“Por medio del cual se realiza la modificación del turno para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, especialmente las delegadas en el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que en reunión del pasado veintiuno (21) de marzo de 2018, a la que asistieron el Director Seccional de Fiscalías de Buga, la Directora Regional de la Defensoría de Pueblo, la Presidente del Tribunal Superior de Buga, el Juez Coordinador del SPOA y el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; se analizó y evaluó a nivel interinstitucional, la programación de audiencias en la ciudad de Buga, evidenciando bajo volumen de ellas en el horario comprendido entre las 5:00 pm y 8 p.m.

Que ante dicha situación, se decidió, por unanimidad, con el propósito de mejorar la prestación del servicio del Sistema Penal Oral Acusatorio y optimizar el talento humano, establecer un turno único de atención, de lunes a domingo (incluido día festivo) en el horario de 8:00 am a 12:00 de mediodía y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Que con el fin de mantener la equidad en la prestación del servicio, entre todos los Jueces de la misma categoría y especialidad y de acuerdo a las condiciones antes expuestas, se hace necesario disponer la modificación de la programación de turnos para los Juzgados Penales Municipales con función de Control de garantías de Buga.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

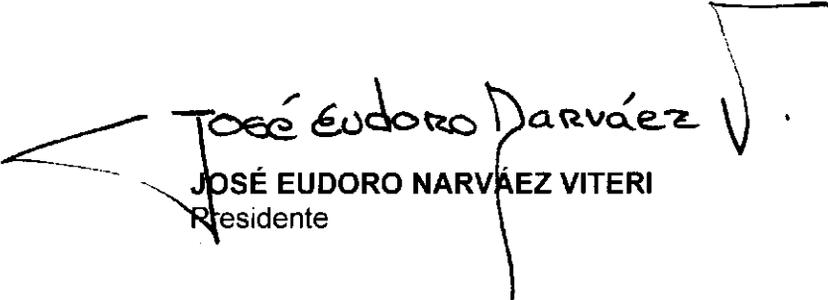
ARTÍCULO 1º: A partir del dos (2) de mayo de 2018, los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Buga, atenderán, en turno único, de lunes a domingo (incluido festivo), en el horario de 8:00 am a 12:00 del medio día y de 1:00 pm a 5:00 pm. Para los meses de Mayo y Junio de 2018, se incluye, como anexo, la programación de turnos.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, a los Jueces Penales de la ciudad de Buga, al Juez Coordinador del Sistema Penal Oral Acusatorio de Buga, a la Fiscalía Seccional de Buga, a la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, al Ministerio Público, a la Personería Municipal de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y a la comunidad en general.

ARTICULO 3°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018



José Eudoro Narváez V.

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Residente

JENV/GIMC/Oitg



PROGRAMACION TURNOS CONTROL DE GARANTIAS

M A Y O

		JUZ	M1	M2	J3	V4	SS	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30	J31	
BUGA																																		
1	NESTOR FABIAN CARVAJAL	1		8	8	8			8	8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
2	HENRY RAMIREZ CASTILLO	3		8	8	8	8	8	8	8	8	CS5	CD6				8	8	8	8	8	8	8	8	8	CS19	CD			8	8	8	8	
3	MARIO GERMAN BARON GONZALEZ	4		8	8	8			8	8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
4	CONSTANZA GRAJALES GONZALEZ	5		8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	CS12	CD13	CL14				8	8	8	8	8			8	8	8	8	
5	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN	1																											8					
6	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO	1				CD29																												
7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARI	1				CS28																												
8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO	1	8			CM1																												
9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA	1																										8						
1	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES DE GARANTIAS	1		8	8	8			8	8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	

J U N I O

		JUZ	V1	S2	D3	L4	M5	M6	J7	V8	S9	D10	L11	M12	M13	J14	V15	S16	D17	L18	M19	M20	J21	V22	S23	D24	L25	M26	M27	J28	V29	S30	
BUGA																																	
1	NESTOR FABIAN CARVAJAL	1	8				8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	
2	HENRY RAMIREZ CASTILLO	3	8				8	8	8	8	8	8	8	CS9	CD10	CL11				8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8
3	MARIO GERMAN BARON GONZALEZ	4	8				8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	
4	CONSTANZA GRAJALES GONZALEZ	5	8	8	8	8	8	CS2	CD3	CL4				8	8	8	8	8	8	8	8	8	CS16	CD17			8	8	8	8	8		
5	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN	1	CD27																														
6	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO	1																								8							CD24
7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARI	1																							8								CS23
8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO	1																															
9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA	1	CS26																														
1	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES DE GARANTIAS	1	8				8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	

CONVENCIONES

JUZ = # de Juzgado
2 = Turno de 12:00 m a 8:00 pm. Se trabaja en el Palacio de Justicia
7 = Turno de 7:00 am a 3:00 pm. Se trabaja en el Palacio de Justicia
8 = Jornada Normal (8:00 am -12 m, 1:00 pm a 5:00 pm)
D = Disponibilidad Nocturna de 8:00 p.m a 6:00 a.m. En fin de semana no se trabaja de día.
C = Día libre en compensación por haber trabajado fin de semana y festivo
C* = Compensatorio de día laborado en el turno del mes anterior
CS = Día libre en compensación del sábado trabajado
CD = Día libre en compensación del domingo trabajado
CL = Día libre en compensación del lunes festivo trabajado
8* = Día laborado se compensará en la programación del mes de siguiente
PE = Permiso de Estudio

El incumplimiento de la programación de turnos, constituye una presunta falta disciplinaria.

ACUERDO No. CSJVA18-44 DEL 24 DE ABRIL DE 2018